PARRAL

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARAL

DECRETO EXENTO Nº 4134/

PARRAL,

27 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 5.- Decreto N° 290 de 1984 del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para asistir a reunión de Coordinadores Comunales de Educación Extraescolar convocada por ésta mediante correo electrónico con fecha 07/08/2013, para el miércoles 28 de Agosto de 2013, a partir de las 10:00 horas y hasta las 13:00 horas, en la ciudad de Talca.-
- 2.- La necesidad de concurrir al Departamento Provincial de Educación de Linares, para asistir a reunión de Jefes DAEM convocada por éste mediante oficio N° 507 de fecha 22/08/2013, para el miércoles 28 de Agosto de 2013, a partir de las 14:30 horas y hasta las 17:00 horas aproximadamente, en la ciudad de Linares.-
- 3.- Que, en atención a lc precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicio, don WALTER RAMÓN BELMAR FUENTEALBA, C.N.I Nº 7.116.758-5, en su calidad de Jefe DAEM y Coordinador Comunal de Educación Extraescolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, el día 28 de Agosto de 2013, a contar de las 08:00 y hasta las 18:30 horas, a don WALTER RAMÓN BELMAR FUENTEALBA, C.N.I № 7.116.758-5, en su calidad de Jefe DAEM y Coordinador Comunal de Educación Extraescolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a las reuniones señaladas en los puntos 1 y 2 del Considerando.-

Anótese, Refréndese y Comuniquese.

Por Orden de la Sra. Alcalde (a. IDAD)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/EHC/JAR/aog.-

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.EM.
- Jurídico D.A.E.M
- Interesado.

IVÁN DANINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARRAL

ADMINISTRADO MUNICIPAL

PARRAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Diecioche Nº 720 - Tel: 56 73 637700 - Fex: 56 73 637704
Emeil: perral@parral.cl